



REGLAMENTO GENERAL — ARMADO DE STANDS — EXPOSICION COMERCIAL

1. LUGAR Y FECHA:

La Exposición Comercial del *XXXVII Congreso Argentino de Psiquiatría*, se realizará exclusivamente en el SALON: CIRCULAR del NH GRAN HOTEL PROVINCIAL, ubicado en la ciudad de Mar del Plata, los días 17 al 20 de abril del 2024.

2. CONDICIONES GENERALES

Requerimientos Preliminares:

El plano de armado de los stands deberá estar autorizado previamente por el C.O. de acuerdo a las políticas de seguridad del Hotel.

El Expositor deberá presentar al C.O. con 10 días de anticipación la siguiente información:

- Nombre de las compañías subcontratadas para el armado del stand y nombre de la persona responsable de la compañía.
- Plano con el armado de stand, para ser aprobado por el NH GRAN HOTEL PROVINCIAL.

IMPORTANTE: Los stands no podrán superar la altura de 3.50 mts.

NO SERAN PERMITIDOS:

- Construcción de entresijos o plantas superiores para circulación de personas, ni puentes entre islas.
- Fondos estructurales de panelería que queden a la vista. (Las paredes medianeras compartidas con otros stands deberán estar en perfecto estado de terminación y pintadas del lado correspondiente al lote lindero)

Envío de planos para aprobación, vía e-mail a:

- proyectos@expomar.com.ar / stands@expomar.com.ar

3. ARMADO Y DESARME

Horarios:

INGRESO DE MATERIALES:

- Lunes 15 de abril de 14 a 20hs.

ARMADO:

- Martes 16 de abril de 8 a 20hs.

*El traslado de los materiales desde la entrada hacia el salón estará a cargo del cliente y o del personal del Hotel.

DESARME:

- Sábado 20 de abril a partir de las 16.30hs

NH GRAN HOTEL PROVINCIAL:

Puesto de Seguridad: Boulevard Patricio Peralta Ramos 2466 Mar del Plata Prov. Bs. As. cp. 7600 Argentina.

*Los salones y espacios ocupados deberán ser liberados inmediatamente finalizado el evento.

Ingreso y Egreso del Personal Afectado al Evento: Deben ingresar por la entrada de Seguridad del Hotel con la siguiente documentación:

- Documento de identidad de cada persona afectada a la construcción y armado de los stands.
- Remito de todos los elementos y materiales a ingresar para el armado.
- ART y/o seguros según detalla el punto 4.

Armados de Stands / Acreditaciones / Cartelería: Los espacios se entregarán libres, y los stands deberán ser construidos exclusivamente con elementos autoportables y desmontables. Dado que los pisos de parquet son originales de la construcción y para mantener el buen estado de los mismos es obligatorio el uso de alfombras sin pegamento alguno para la colocación de los stands ó cualquier estructura que se coloque sobre los mismos. Podrán utilizar sólo los espacios autorizados por el Hotel sin arriesgar la seguridad del edificio, por lo que está prohibido bloquear áreas de circulación tales como, pasillos, salidas de emergencia, puertas, cámaras de seguridad, extintores, pulsadores de emergencia, mangueras contra incendio, etc. Queda prohibido el empleo de materiales de albañilería y provocar cualquier tipo de deterioro en las instalaciones fijas del salón (pintados, perforados, clavados, pegamentos, etc., sobre pisos, paredes, techos y escaleras).

Daños: El Hotel cobrará el importe a determinar según el daño ocasionado, como concepto de los gastos por reparación en los pisos parquet ó mármol de los salones.

Electricidad: El lote contará con una línea desde donde deberá tomarse cada instalación cumpliendo con el consumo máximo permitido por lote.

Cada expositor podrá solicitar servicio de iluminación o tomacorriente al C.O. y su pago operará conforme a la tarifa.

El consumo máximo de electricidad permitido será de 100 w en monofásico por cada metro cuadrado de lote.

El expositor deberá contar para su stand con el correspondiente tablero que contenga LLAVE TERMICA Y DISYUNTOR diferencial, de acuerdo al consumo utilizado.

Accidentes de Trabajo del Personal Dependiente del Cliente: Correrá por cuenta del expositor. Toda persona que ingrese a los Hoteles para realizar una tarea en los salones deberá contar con su ART y presentarla en el momento de su registro en Seguridad.

Servicio Médico: NH GRAN HOTEL PROVINCIAL cuenta con servicio tercerizado constituyéndose en un área protegida.

Limpieza: La limpieza general de los salones estará a cargo del Hotel, no así la de los stands, que será responsabilidad de los expositores que se comprometen a mantenerlos limpios y en perfecto orden.

Seguridad: El Hotel posee personal de seguridad, pero no se dedica al cuidado exclusivo de las instalaciones que conforman un evento, para lo cual sugerimos la contratación de personal extra para la custodia de elementos tales como: equipos de sonido, proyección, stands, etc. El personal de seguridad se reserva el derecho de revisar/controlar todos los elementos que ingresen /egresen al Hotel.

Incendio y Simulación: Se deberán respetar las salidas de emergencias. El Hotel podrá realizar simulacros sin previo aviso.

Demostración de Equipos: El Hotel podrá suspender las demostraciones de equipos que afecten las instalaciones u operatoria de uso.

Uso de Foyers: Los foyers serán usados dentro de los límites establecidos.

Uso de las Áreas Públicas: Las áreas públicas no podrán ser utilizadas sin previa autorización del Hotel.

Alimentos y Bebidas Provistos: La provisión de Alimentos y Bebidas, como las degustaciones de productos en stands, NO están autorizadas. El servicio debe ser contratado a través del Hotel. No se permite el ingreso de equipos de mate a los salones.

4. SEGUROS Y ACREDITACIONES DE PERSONAL

Con carácter previo al inicio de cualquier tarea y/o actividad dentro del "Hotel Provincial", será obligatoria la presentación de la nómina completa del personal, ART o Seguro de Accidentes Personales

Requisitos:

1°) ART

Certificado de seguro por cobertura de Riesgos de Trabajo (ART) En caso de ser empleado en relación de dependencia, con cláusula: Hotelera del Mar S.A CUIT: 30710559283

2°) Seguro de Accidentes Personales:

En caso de no poseer ART, constancia de seguro por accidentes personales que cubra: muerte por accidente, invalidez permanente, total o parcial por accidente.

El monto de muerte por accidente, invalidez permanente, total o parcial por accidente será de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000) y el monto por gastos médicos asistenciales y de traslado será de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000).

La póliza deberá contener la correspondiente cláusula de no repetición contra: Hotelera del Mar S.A CUIT: 30710559283.

El presente certifica que la empresa está de acuerdo con el Reglamento de Exposición del Congreso, remitido oportunamente.

Por APSA

Por empresa participante